

Río Gallegos, 10 de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05758-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la renovación del Fondo Permanente de Viáticos y Movilidad del programa de Educación a Distancia, por un monto de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$6.246,00), asignado a la Dirección de Tesorería;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

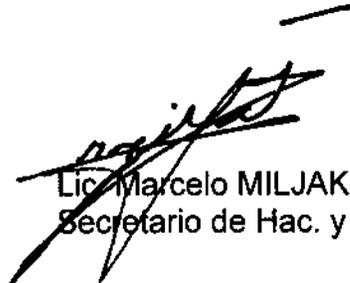
Artículo 1°.- APROBAR, la renovación del Fondo Permanente de Viáticos y Movilidad del programa de Educación a Distancia, asignado a la Dirección de Tesorería, por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$6.246,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 01 - Actividades Centrales - Actividad: 02 - Apoyo Administrativo - Inciso:

| | |
|----------------------|------------|
| 3.7.1. Pasajes..... | \$ 441,00 |
| 3.7.2. Viáticos..... | \$5.805,00 |
| TOTAL INCISO 3 | \$6.246,00 |

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 629

-2006-

a.c.